

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## **RESOLUCIÓN N. 2023050451 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023**

*«Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, periodo 2023-2025»*

### **EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 79 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2078 de 2013, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017, Decreto 498 del 2020, y el Decreto 1695 de 2023,

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Decreto 498 de 2020, "por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece:

**ARTÍCULO 3.** Modificar el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2.2.14.1.1** Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deber ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que, el artículo 2.2.14.1.3 Ibidem, establece:

**"Secretario de la Comisión de Personal.** El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004".

Que, el artículo 2.2.14.2.13 del referido Decreto señala:

**"Periodo.** Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente".

Que, mediante la Resolución No. 2023042843 del 14 de septiembre de 2023, se convocó y fijo el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes en la comisión de personal de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Que, el 10 de octubre de 2023, se efectuó la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes en la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y según el reporte generado por la Oficina De Tecnologías de la Información, los resultados fueron los siguientes:

República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN N. 2023050451 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

«Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, periodo 2023-2025»

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
RAMIRO MÉNDEZ CANTILLO	90
NEVER ALBERTO URUETA PEÑATA	83
SANDRA PATRICIA VARGAS PADILLA	82
OLGA LUCIA HENAO HERNÁNDEZ	80
VOTO EN BLANCO	60
EDGAR EMILIO TRESPALACIOS SOLANO	59
FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN	58
TOTAL VOTOS	512

Que según los resultados los servidores públicos elegidos para conformar la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025, serán: **Ramiro Méndez Cantillo**, identificado con cédula de ciudadanía 9.167.650 y **Never Alberto Urueta Peñata** identificado con cédula de ciudadanía 1.067.870.898, como representantes principales y los servidores **Sandra Patricia Vargas Padilla** identificada con cédula de ciudadanía 1.094.899.276 y **Olga Lucia Henao Hernández** identificada con cédula de ciudadanía 1.128.464.351, como representantes suplentes de los empleados.

Que, este Despacho designa como representantes principales ante la Comisión de Personal al Secretario General, código 0037, Grado 12 y al Asesor, código 1020, Grado 12 y como suplentes a la Profesional Especializado, código 2028, Grado 16 y al Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 19, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Que por lo anterior se hace necesario conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para el periodo 2023-2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para el periodo 2023-2025, así:

Como representantes de la entidad, designados por la Dirección General:

**PRINCIPAL: SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22**, Dra. Mariela Pardo Corredor identificada con cedula de ciudadanía No. 28.308.229 o quien haga sus veces.

**SUPLENTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, Dr. Javier Caballero Borda, identificado con cedula de ciudadanía No. 72325075.

**PRINCIPAL: ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 12**, Dra. Adriana del Pilar Botía Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía, 53.123.316.

**SUPLENTE: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 0137, GRADO 19**, Dra. Katherine Johanna Gutiérrez Triana, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.652.967 o quien haga sus veces.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN N. 2023050451 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

«Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, periodo 2023-2025»

Como representantes de los servidores públicos, elegidos por votación:

Principal: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, Ramiro Méndez Cantillo, identificado con cédula de ciudadanía, 9.167.650.

Principal: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, Never Alberto Urueta Peñata, identificado con cédula de ciudadanía, 1.067.870.898.

Suplente: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E), CÓDIGO 2028, GRADO 15**, Sandra Patricia Vargas Padilla, identificada con cédula de ciudadanía, 1.094.899.276.

Suplente: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E), CÓDIGO 2028, GRADO 16**, Olga Lucia Henao Hernández, identificado con cédula de ciudadanía, 1.128.464.351.

**PARÁGRAFO:** En caso de presentarse renuncia a la Comisión de Personal por alguno de los representantes de principales o suplentes de los empleados, lo sustituirá automáticamente el servidor que en estricto orden descendente haya obtenido la votación más alta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones de los integrantes de la Comisión de Personal, son las establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.18.8.1 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo complementen o modifiquen la materia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de la elección.






Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 24 de octubre de 2023.

  
JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR  
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Fernando Blanco Berdugo   
Aprobó: Martha Milot Pablos Corredor   
Revisó: Melitza Vélez   
Verificó: Joimer Toro   
Aprobó: Mariela Pardo Corredor 

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Doctora

**MARTHA MILET PABLOS CORREDOR**  
Asesora (E) de la Dirección General con delegación de  
Funciones de Coordinación del Grupo Talento Humano  
Invima

Doctor  
**FERNANDO BLANCO**  
Líder del Grupo de Vinculaciones de Talento Humano

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el proceso de elección de representantes de los empleados y sus suplentes en la Comisión de Personal 2023 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, el Grupo de Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información, amablemente se remiten los datos finales del proceso entregados por el Grupo de Gestión de la Información:

### RESULTADO DE VOTACIONES 2023

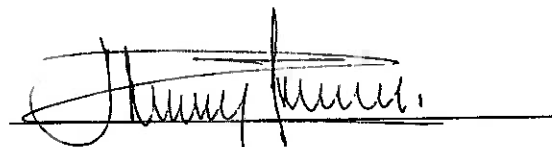
#### ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE PERSONAL

Fecha y hora de Generación: 10/10/2023 4:20 p.m.

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS	% DE PARTICIPACIÓN
1 RAMIRO MENDEZ CANTILLO	90	17,58%
2 NEVER ALBERTO URETA PEÑATA	83	16,21%
3 SANDRA PATRICIA VARGAS PADILLA	82	16,02%
4 OLGA LUCIA HENAO HERNÁNDEZ	80	15,63%
5 VOTO EN BLANCO	60	11,72%
6 EDGAR EMILIO TRESPALACIOS SOLANO	59	11,52%
7 FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN	58	11,33%
	<b>512</b>	<b>100,00%</b>

**TOTAL DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA VOTAR: 1.181**

En constancia se remite el presente oficio firmado conforme al procedimiento interno.



**JHONNY FABRICIO TOCUA JIMÉNEZ**  
Profesional Especializado con Aginación  
de Funciones de Coordinación del  
Grupo de Informática de la Oficina de  
Tecnologías de la Información.

## RESULTADO DE VOTACIONES 2023

### ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE EN LA COMISIÓN DE PERSONAL

Fecha y hora de Generación: 10/10/2023 4:20 p.m.

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS	% DE PARTICIPACIÓN
1 RAMIRO MENDEZ CANTILLO	90	17,58%
2 NEVER ALBERTO URETA PEÑATA	83	16,21%
3 SANDRA PATRICIA VARGAS PADILLA	82	16,02%
4 OLGA LUCIA HENAO HERNÁNDEZ	80	15,63%
5 VOTO EN BLANCO	60	11,72%
6 EDGAR EMILIO TRESPALACIOS SOLANO	59	11,52%
7 FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN	58	11,33%
	<b>512</b>	<b>100,00%</b>

**TOTAL DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA VOTAR:**

**1.181**

